

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

3450 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1989, en relación con la aprobación definitiva del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza en lo que respecta al área de referencia 1 del centro histórico.*

La Diputación General de Aragón en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza (opción primera) en lo que respecta al área de referencia 1 del centro histórico, promovida por el Ayuntamiento, puntualizando, en lo que atañe a las alturas de los edificios, que se mantienen las que correspondían a éstos cuando estaban incluidos en el citado catálogo, dato que deberá reflejarse numéricamente en los planos de Ordenación Urbana y de los que se enviarán copia a la Diputación General de Aragón en el plazo máximo de dos meses. Se exceptúan de la citada aprobación: 1. El edificio sito en Manifestación, 10, 12 y 14, cuya catalogación se mantiene. 2. Los edificios emplazados en Contamina, 7; Cuatro de Agosto, 14 y 17; Libertad, 3, 4 y 5; San Braulio, 13, 15, y Coso, 147, respecto de los cuales se suspende la aprobación para que por el Ayuntamiento de Zaragoza se redacte documentación justificativa de la falta de efectos negativos de la descatalogación de los citados edificios en el ámbito arquitectónico de su entorno a efectos de elevarlo de nuevo a la aprobación definitiva.

Contra el transcrito acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1989.-P. D., el Secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auria Pueyo.

3451 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1989, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza en lo que respecta al área de referencia 2 del centro histórico.*

La Diputación General de Aragón en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza (opción primera) en lo que respecta al área 2 del centro histórico, promovida por el Ayuntamiento de Zaragoza, a excepción de los edificios relacionados en el considerando tercero que se excluyen de la descatalogación puntualizando, en lo que atañe a las alturas de los edificios, que se mantienen las que correspondían a éstos cuando estaban incluidos en el citado catálogo, dato que deberá reflejarse numéricamente en los planos de Ordenación Urbana, y de los que se enviará copia a la Diputación General de Aragón en el plazo máximo de dos meses.

Contra el transcrito acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1989.-P. D., el Secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auria Pueyo.

3452 *RESOLUCION de 10 de enero de 1990, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1989, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza en lo que respecta al área de referencia 6 y fracción de la 7.*

La Diputación General de Aragón en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Ordenación de Zaragoza (opción primera) en lo que respecta al área de referencia 6 y fracción de la 7 del centro histórico, promovida por el Ayuntamiento, puntualizando, en lo que atañe a las alturas de los edificios, que se mantienen las que correspondían a éstos cuando estaban incluidos en el citado catálogo, dato que deberá reflejarse numéricamente en los planos de Ordenación Urbana y de los que se enviará copia a la Diputación General de Aragón en el plazo máximo de dos meses. Se exceptúan de la citada aprobación: 1. Los edificios sitos en Alcober, 7, 9, 12, 17, 19, 21 y 23, y Añón, 14, cuya catalogación se mantiene. 2. Los edificios emplazados en Añón, 17, 18, 19 y 21; Barrio Verde, 28; Olleta, 12, y Doctor Palomar, 7, respecto de los cuales se suspende la aprobación para que por el Ayuntamiento se redacte documentación justificativa de la falta de efectos negativos de la descatalogación de los citados edificios en el ámbito arquitectónico de su entorno a efectos de elevarlo de nuevo a la aprobación definitiva.

Contra el transcrito acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 10 de enero de 1990.-P. D., el Secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auria Pueyo.

BANCO DE ESPAÑA

3453 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de febrero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,909	108,179
1 ECU	131,963	132,293
1 marco alemán	64,789	64,951
1 franco francés	19,061	19,109
1 libra esterlina	182,432	182,888
100 liras italianas	8,707	8,729
100 francos belgas y luxemburgueses	309,563	310,337
1 florin holandés	57,478	57,622
1 corona danesa	16,782	16,824
1 libra irlandesa	171,885	172,315
100 escudos portugueses	73,418	73,602
100 dracmas griegas	68,864	69,036
1 dólar canadiense	89,888	90,113
1 franco suizo	72,539	72,721
100 yens japoneses	74,327	74,513
1 corona sueca	No disponible	
1 corona noruega	16,739	16,781
1 marco finlandés	27,406	27,474
100 chelines austriacos	921,347	923,653
1 dólar australiano	81,198	81,402